AMVCD-529-2024

Málaga, 01 de octubre 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Att. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Territorial Santander
Autopista Floridablanca, K1. Via Ruitoque

Referencia: Contrato N° 1987 de 2024. Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Informe de visita técnica radicado N° **2025E-VUVR-102497 de 2025-09-15** derecho de petición, del señor **Jorge Eduardo Walteros Bolivar**, solicitud de señalización paso nacional por Capitanejo.

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que existe solicitud del Sr. Jorge Eduardo Walteros Bolivar, residente en el municipio de Capitanejo (Santander), remitida por el Ing. Marlon Gamboa, director de la Territorial Santander y recibido vía correo electrónico el 12/09/2025, por esta administración vial, nos permitimos presentar el siguiente informe con respecto a la visita realizada, bajo los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES

El Sr. Jorge Eduardo Walteros Bolivar, en el documento radicado, solicita la adopción de medidas de señalización y restricción de estacionamiento en la vía nacional que atraviesa nuestro municipio.

VISITA TÉCNICA

Ubicación

La ubicación exacta de la solicitud de acuerdo a referenciación INVIAS, comprende entre el PR0+0000 y el PR2+0000 de la vía La Palmera - Presidente, Ruta 5504; correspondiente al paso nacional por el casco urbano del municipio de Capitanejo.

Solicitudes de la Comunidad y Respuesta de la Administración Vial a cada petición

De acuerdo al derecho de petición radicado **102497** de septiembre 15 de 2025, el señor Jorge Eduardo Walteros Bolívar - **JEWB**, realiza unas soicitudes a las cuales damos respuesta en los siguientes terminos:

1. **JEWB:** *Que se realice una evaluación técnica y de tránsito sobre el tramo urbano de la Troncal Central del Norte que atraviesa Capitanejo*.

 AMV1: En respuesta a esta solicitud, manifestamos que el tramo urbano de Capitanejo que atraviesa la Troncal Central del Norte, fue intervenida mediante el contrato 1684 de 2020, con pavimentación en concreto hidráulico, al igual se instalaron reductores de velocidad en concreto y otras obras de mejoramiento; lo anterior basado en estudios y diseños de ingeniería, de acuerdo al transito promedio diario y tipo de vehículos.

2. **JEWB**: *Que, con base en dicho estudio, se establezca la prohibición de parqueo en los sectores críticos para asegurar la circulación fluida y segura*.

 AMV1: El Manual de Señalización Vial Colombia 2024, en el numeral 1.4 Autoridad Legal, aspectos legales y responsabilidades en la señalizaión vial de Colombia, hace referencia al Código Nacional de Tránsito y al Ministerio de Transporte en su calidad de autoridad suprema de tránsito; pero a su vez ha establecido que **"la aplicación y el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Transporte serán responsabilidad de cada una de las autoridades de tránsito en su respectiva jurisdicción".** (Artículo 5 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 3 de la Ley 1383 de 2010, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones)

 Por lo anteriormente citado, la prohibición de parqueo para asegurar la circulación fluida y segura, corresponde a la autoridad de tránsito municipal o quien haga sus veces.

3. **JEWB:** *Que se instale la señalización reglamentaria de "Prohibido Parquear" en los puntos determinados como conflictivos*.

 AMV1: Aplica la respuesta dada en solicitud anterior, adicionando lo siguiente del Manual de Señalización Vial Colombia 2024: "cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito….". (Artículo 115 (parágrafo 1) de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones).

No obstante lo anterior, la administración vial solicitará al INVIAS, se estudie la posibilidad de asignar recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las señales en el paso nacional por el casco urbano de Capitanejo.

4. **JEWB:** *Que se coordine con la Policía de Tránsito y Transporte las acciones de control y vigilancia para el cumplimiento de esta medida*.
 AMV1: Se tiene entendido que, en jurisdicción de Capitanejo, no existe Policia de Tránsito y Transporte; el control y vigilancia le corresponde a la autoridad municipal encargada del tránsito o quien haga sus veces..

5. **JEWB:** *Que se me informe, dentro de los términos legales, sobre las actuaciones adelantadas y las decisiones adoptadas frente a esta solicitud*.
 AMV1: Corresponde a la Dirección Territorial Santander dar respuesta oportuna a esta solicitud.

6. **JEWB:** *Que se me indique si esa carretera debe ser admisnitrada por invias o capitanejo*.
 AMV1: La ruta 5504 que abarca desde el PR0+0000 (La Palmera) hasta el PR102+0210 (Presidente), que hace parte de la Troncal Central del Norte, administrada en su totalidad por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

7. **JEWB:** *Se me envíe copia de todo el proceso que reposa en mi contra al correo electrónico jorgeeduardowalterosbolivar@gmail.com*.
 AMV1: De acuerdo, se le enviará con radicado.

8. **JEWB:** *de su decisión, so pena de las acciones legales administrativas, disciplinarias y penales que haya lugar.*
 AMV1: De ley.

En la visita técnica y recorrido con el peticionario, el señor Walteros, también realizó la solicitud de instalar reductores de velocidad en el sector de acceso al hospital y por la vía principal correspondiente a la carrera 4 entre calles 3ª y 4ª. La AMV1 le explicó al señor, que para esta solicitud, se debe hacer un estudio de ingeniería de tránsito que demuestre la conveniencia de su instalación y el tipo de resalto a utilizar. Por consiguiente es el ente municipal, que debe realizar los estudios y diseños y solicitar la aprobación del INVIAS, para coordinar la gestión de los recursos.

Inspección Visual por parte del Administrador Vial

En la inspección visual realizada, entre el PR0+0240 y el PR2+0000 de la vía La Palmera – Presidente, paso por el casco urbano de Capitanejo, la vía se encuentra pavimentada en concreto hidráulico en buen estado. En cuanto a la señalización existente, se evidencia la falta de mantenimiento de las líneas de demarcación horizontal y marcas viales; la señalización vertical en las zonas criticas que menciona el peticionario, es reducida debido al poco espacio existente para la instalación de las mismas, dada la estreches de los andenes.

Se anexa registro fotográfico de la inspección.

Comentarios del Administrador Vial

Para el mejoramiento y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical, en el paso de la vía nacional por el casco urbano de Capitanejo, se solicitara al INVIAS se estudie la posibilidad de gestionar recursos para la señalización por valor de $44’426.795.00 de acuerdo al presupuesto anexo.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
Ingeniero Residente
CONSORCIO DATAR 24
Administración Vial Grupo 1
Territorial Santander

Proyectó/Elaboró : OFSP

C.C.	*Ing. Sebastian Fuentes – INVIAS DT SAN* *Archivo Oficina*			
Anexos:	*Acta de visita de atención a la comunidad* *Registro Fotográfico* *Presupuesto*	*CD ()*	*Tomos ()*	*Planos ()*

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1
CONSORCIO DATAR 24

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO OFICIO AMVCD-529-2024 DE FECHA OCTUBRE 01 DE 2025

VISITA ATENCIÓN SOLICITUD SR. JORGE EDUARDO WALTEROS, SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CAPITANEJO, VÍA LA PALMERA - PRESIDENTE, RUTA 5504





Recorrido entre el PR1+0300 y el PR1+1300, vía La Palmera - Presidente, ruta 5504, se revisa las lineas de demarcación y las marcas viales, la señalización horizontal requiere mantenimiento.





Recorrido con la comunidad, solicitud de señalización entre el PR1+0300 y el PR1+1300,
vía La Palmera - Presidente, ruta 5504

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
INGENIERO RESIDENTE
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1
CONSORCIO DATAR 24

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL GRUPO 1	CÓDIGO	AMV G1-01		
		VERSIÓN	1		
	ACTA DE VISITA PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA COMUNIDAD	PÁGINA	1	DE	3

ACTA No. 01 **DE LA PRESENTE PETICION** — **FECHA** 23 / 09 / 2025

DIRECCION TERRITORIAL Santander

SOLICITANTE Jorge Eduardo Walteros Bolivar

MOTIVO DE LA VISITA Derecho de Petición, solicitud de Señalización y otros

FECHA DE LA SOLICITUD 15 (Día) DE 09 (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE LA VISITA 23 (Día) DE 09 (Mes) DE 2025 (Año)

ATENDIDOS POR Jorge Eduardo Walteros Bolivar

I. TEMAS A TRATAR

1. Asistentes a la visita
2. Localizacion de la Petición
3. Solicitudes de la comunidad
4. Observaciones de la Administracion Vial

II. DESARROLLO TEMAS

1. Asistentes a la visita

Sr. Jorge Walteros, peticionario en representación de toda la comunidad
Oscar Fernando Suárez Purcell, ingeniero residente de la administración vial grupo 1.
Jonathan Hendricks, ingeniero auxiliar de la administración vial grupo 1

2. Localizacion de la Peticion

El sector de la Petición se encuentra localizado entre las PR1+0000 y el PR1+1300 de la vía La Palmera - Presidente, ruta 5504, pertenece al paso de la vía nacional por el casco urbano del municipio de Capitanejo, corresponde a la carrera 4 de la nomenclatura urbana.

3. Solicitudes de la comunidad

En recorrido en conjunto, el Señor Jorge Walteros, en representación de la comunidad, manifiesta la necesidad de realizar una evaluación técnica y de tránsito, en el paso de la vía nacional por el casco urbano del Municipio de Capitanejo, con el fin de establecer la prohibición de parqueo en los sectores críticos; instalando la señalización correspondiente, al igual que se construyan

CONTINUA DESARROLLO TEMAS

reductores de velocidad, en el sector del hospital, en el acceso al Barrio los Acacias y otros en la carrera 4 entre calles 3ª y 4ª, igualmente solicita mejorar señalización vertical de velocidad máxima, prohibido parquear, prohibido pitar y demás señales necesarias en la seguridad vial.

4. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL

El Sector de la Petición se encuentra pavimentado en concreto hidraulico, en buen estado; corresponde a la zona urbana del Municipio de Capitanejo.

Se le informa al Peticionario mencionado en el Manual de Señalización vial de Colombia 2024, página 18, referente al artículo 115 de la Ley 769 de 2002; "Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarios para un adecuado control del transito..."

Para la solicitud de construcción de reductores de velocidad, se le informa al Sr. Walteros que para su instalación requiere de un estudio de ingeniería de transito que demuestre la convivencia de su instalación y el tipo de resalto a utilizar, dichos estudios deben contener volúmenes de tránsito, volúmenes peatonales, diseño geométrico, siniestrabilidad y todo lo mencionado en el Manual de Señalizacion Vial de Colombia 2024.

La Solicitud del mejoramiento y mantenimiento de la Señalización vertical y horizontal por el paso de la vía nacional por el casco urbano de capitanejo, es viable y se requiere.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL GRUPO 1 **ACTA DE VISITA PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA COMUNIDAD**	CÓDIGO	AMV G1-01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

III. OBSERVACIONES

La administración vial presentará informe detallado de las obras de seguridad vial requeridas y viables, con el fin de que se estudie la posibilidad de asignar recursos para actividades de señalización en el paso por el casco urbano de Capitanejo

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

Firma Jorge E. Walters B.
Nombre Jorge Eduardo Walters B.
C.C. 5'606.264 Cmga.

Firma Jonathan Hdez
Nombre Jonathan Hernández Martínez
C.C. 1096954879

Firma
Nombre Oscar Fdo Suárez P.
C.C. 91.238.989
Ing. Residente AMV1

Firma
Nombre
C.C.

Firma
Nombre
C.C.

Firma
Nombre
C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL GRUPO 1

CONSORCIO DATAR 24

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, ENTRE PR1+0355 AL PR2+0000 (PASO NACIONAL CASCO URBANO DE CAPITANEJO) VÍA LA PALMERA - PRESIDENTE, RUTA 5504

FECHA ELABORACION: *28-sep-25*

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		ESPECIFICACION GENERAL 2022	ESPECIFICACION PARTICULAR					
1	700.1	700-2022		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	m	3000.00	$3,002.00	$9,006,000.00
1	700.1 P	700-2022	700.1 P	BASE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO PARA LINEAS DEMARCACIÓN	m	3000.00	$3,002.00	$9,006,000.00
1	700.3	700-2022		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	127.00	$42,397.00	$5,384,419.00
1	700.3 P	700-2022	700.3 P	BASE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO PARA MARCAS VIALES	m2	127.00	$42,397.00	$5,384,419.00
2	710.1.1	710-2022		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SR y SI, DIIMENSIONES 75 cm X 75 cm CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	u	15.00	$1,021,577.00	$15,323,655.00
	SUBTOTAL COSTO BÁSICO OBRA = (A)							$44,104,493.00
	ADMINISTRACION (25%) = (C)							$8,481,633.00
	IMPREVISTOS (5%) = (D)							$1,696,327.00
	UTILIDAD (5%) = (E)							$1,696,327.00
	AIU = (C) + (D) +(E) = (F)							$11,874,287.00
	IVA = ((A) * 19% * (5%)) / ((1,3)) = (G)							$322,302.00
	VALOR TOTAL OBRAS =(A) + (B) + (G)+ (H) +(I) = (K)							$44,426,795.00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**$44,426,795.00**

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
INGENIERO RESIDENTE
AMV - GRUPO 1 CONSORCIO DATAR 24

Remite: CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

Fecha: 2025-10-01 17:14:10

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

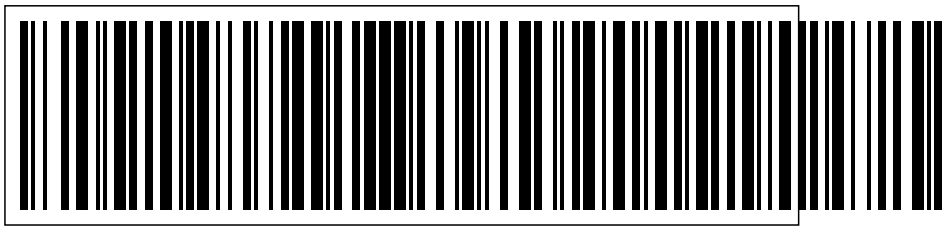
Asunto: AMVCD 529 RESPUESTA DERECHO DE PETICION JORGE WALTEROS DE CAPITANEJO RAD. 102497 SEPT 15 25

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-110613

Fecha Radicación: 2025-10-02 08:57:43

Cc:



Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos informe respuesta al Derecho de Petición del asunto en el oficio adjunto.

Atentamente,

Oscar Fernando Suárez Puccetti

Ingeniero Residente

CONSORCIO DATAR 24

Administración Vial Grupo 1

Territorial Santander

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS